



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 031-2006
(de 31 de octubre de 2006)

"Por el cual se aprueba dividir la ceremonia de graduación de los estudiantes que egresan del nivel técnico"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas inició operaciones a partir del año 1998, luego de la aprobación de su Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, brindando especialidades de nivel técnico, licenciaturas y postgrados;

Que como consecuencia de la culminación de las carreras, los estudiantes actualmente asisten a un solo acto de graduación, que incluye todos los niveles académicos que ofrece esta Universidad.

Que un grupo nutrido de estudiantes que cursan el nivel técnico de las carreras han solicitado a la Rectoría, la Secretaría General y el Decanato de Docencia, evaluar la probabilidad de dividir el acto de graduación, toda vez que su actual participación les representa una inversión económica significativa, tomando en consideración los costos que deben cubrir para el siguiente acto de graduación de licenciatura;

Que el día 31 de octubre de 2006, en sesión extraordinaria del Consejo Académico y Administrativo, se presentó formalmente la propuesta para dividir la ceremonia de graduación del nivel técnico, dado los objetivos de apoyar económicamente a los estudiantes y hacer más expedito el acto de entrega de sus diplomas;

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios, por tanto,

ACUERDA:

- Primero:** Aprobar la división de la ceremonia de graduación de los estudiantes que egresan del nivel técnico.
- Segundo:** La división de la ceremonia de graduación del nivel técnico se realizará a partir de la promoción 2006 y será efectiva tanto en la sede de UDELAS, como en sus Extensiones Docentes.
- Tercero:** La ceremonia de graduación del nivel de Licenciaturas, Postgrado, Maestrías y Doctorados, se mantendrán en un solo acto.
- Cuarto:** Los nuevos costos que generará la ceremonia de graduación del nivel técnico, serán aprobados por el Consejo Administrativo, de acuerdo a las condiciones en las cuales se desarrolle este acto.
- Quinto:** El Decanato de Docencia, la Dirección de Bienestar Estudiantil y la Secretaría General serán responsables de comunicar esta decisión a los estudiantes, a fin de que conozcan la división aprobada mediante este instrumento.
- Sexto:** Este Acuerdo regirá a partir de su firma.

Dado a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2006, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. Rosemena
BERTA TORRILLOS DE ROSEMENA
Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgtra. Carol M. Guerra L.
Secretaria General